



**Registro de Trámites y Servicios 2022
Municipio de Acámbaro, Gto.**



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TRASLADO DE DOMINIO			
Pago de un impuesto por parte de las personas físicas o morales que adquieren bienes inmuebles, ubicados en el territorio municipal.			
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)		Presencial	
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
* Artículo 179 al 185 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato. * Artículo 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, Gto., Disposiciones Administrativas de recaudación artículo 4 fracción VIII, inciso b).			
SE REALIZA AL MOMENTO DE ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE			
PASOS			
1.- Acudir con notario publico		4.- realizar el pago	
2.- presentar traslado de dominio al departamento de impuesto inmobiliario			
3.- realizar el calculo .			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. presentar el formato de trasiación de dominio debidamente llenado por el notario publico			
2.- realizar el pago en el area de cajas pertenecientes al departamento de impuesto inmobiliario			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Si requiere formato.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se cuenta.			
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
No requiere de visita o inspección.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C.Luis Angel Meraz Martinez	411180300 EXT.113	imp12predial@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
tres dias habiles		<input checked="" type="checkbox"/> Afirmativa Ficta	<input type="checkbox"/> NO
		<input type="checkbox"/> Negativa Ficta	<input type="checkbox"/> NO
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		1	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		tiene 30 dias despues de la firma de escritura	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
a predio urbano y rustico sobre el exedente de 10 umas elevad		SOLAMENTE EN CAJA	
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
30 dias habiles despues de la fecha de escrituración			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
bienes inmuebles, en caso de urbanos y suburbanos del 0.90%, tratándose de división de inmuebles para la constitución de con			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
AREA O DEPARTAMENTO	IMPUETO INMOBILIARIO		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
De lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).			
DOMICILIO (S)	AV. JUAREZ NO. 280, CENTRO HISTORICO		
TELEFONO (S)	417118300 . EXT:113		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	imp12predial@gmail.com		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO (QUEJAS)			
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	4171180300. EXT: 137	acocontraloria@gmail.com	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Ninguno ya que no realiza visita o inspección.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
L.C.P.F JUAN LUIS VENECES MAGDALENO JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO			



**TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE IMPUESTO
INMOBILIARIO**